



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once de junio de dos mil veintiuno

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	Julián Andrés Jaramillo Quintero
DEMANDADO	Jhon Jairo Quintero Duque
RADICADO	050013103003-2020-00056-00
Auto sustanciación No.	259
Asunto	Incorpora diligencias - Requiere

Se incorporan al expediente las diligencias adelantadas por la parte actora para notificar al demandado Jhon Jairo Quintero Duque, informando que se remitió la comunicación para la notificación personal a la dirección física, con resultado negativo.

Ahora bien, en atención a que no se logró notificar al demandado a la dirección contenida en la demanda, se requiere a la parte interesada para que informe otra dirección para notificar al demandado o realice las solicitudes pertinentes con el objeto de notificar a la parte pasiva.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMER

Jueza

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17de3391550c3172842569f43c4720e136c260788c0cfb1e215e25f26d4ccf7

Documento generado en 11/06/2021 06:30:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>